



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

0000001

**REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**

INGAMP S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI:2da,3, COPIAS)

m.n.

Escritura No. 2014-17-01-040-P00 1443

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día catorce (14) de febrero del año dos mil catorce, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece la señora **GABRIELE ANTONIE OFFERMANN KOCH**, en su calidad de Gerente General de la compañía INGAMP S.A., conforme consta del documento habilitante que se agrega. La compareciente es de nacionalidad alemana e inteligente en idioma español, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruida por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta

escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente. **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una más de la que conste la siguiente de reforma parcial del estatuto social de la Compañía INGAMP S.A., que se otorga al tenor siguiente: **Primera: Compareciente.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora Gabriele Antonie Offermann Koch, en su calidad de Gerente General de la compañía INGAMP S.A., conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se acompaña como documento habilitante y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, reunida el día veinte y dos de enero de dos mil catorce, cuya copia se adjunta como habilitante. La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad alemana e inteligente en idioma español, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil en derecho para contratar y obligarse. **Segunda: Antecedentes.-**

Dos punto uno. La compañía INGAMP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, en la Notaría Primera de Quito, se inscribió el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro en el Registro Mercantil de Quito; y, procedió a la escisión parcial, disminución del capital social y reforma del estatuto social, mediante escritura pública otorgada el treinta de septiembre de dos mil once, en la Notaría Primera de Quito, inscrita el veinte y seis de enero de dos mil doce en el Registro Mercantil de Quito. **Dos punto dos.** La Junta General

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**



Extraordinaria Universal de Accionistas de INGAMP S.A., celebrada con fecha veinte y dos de enero de dos mil catorce (adjunta como documento habilitante), conoció y resolvió sobre 002 el nuevo objeto social de la compañía, la consecuente reforma parcial del estatuto social de la Compañía, y, autorizó a su Gerente General para que suscriba la escritura pública respectiva y realice todos los trámites conducentes al perfeccionamiento de esta resolución. **TERCERA: REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** Con los antecedentes expuestos, la compareciente en la calidad invocada y en cumplimiento de la resolución de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas antes referida, sobre el establecimiento de un nuevo objeto social para la Compañía; procede a reformar el Artículo Tres de los estatutos de la Compañía INGAMP S.A., el mismo que dirá: "ARTÍCULO TRES. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía será una o más de las siguientes finalidades que se podrán cumplir por cuenta propia o de terceros, individual o conjuntamente dos o más de las mismas, progresiva o subsidiariamente durante el plazo del contrato social: prestación de servicios de asesoría en los campos: industrial, comercial, administrativo, planeación y estrategia, tanto a personas naturales como jurídicas; importación, exportación, elaboración, fabricación y comercialización de bienes muebles: menaje, vestimenta, equipos y máquinas industriales, eléctricas, electrónicas, agrícolas, de construcción, del hogar, de oficina, productos alimenticios; representación de empresas, marcas comerciales nacionales o extranjeras, tanto como representante, distribuidor,

agente mandatario, comisionista o titular. Para el cumplimiento del objeto social podrá realizar todo tipo de inversiones en bienes, servicios, en acciones o participaciones, en otras compañías, o asociarse o formar consorcios; intervenir en concursos, licitaciones; adquirir derechos, acciones, participaciones en otras compañías o participar en su constitución, incremento de capital y demás actos societarios; y, además, podrá la compañía ejecutar todo acto civil o mercantil permitido por la ley, relacionado, referente y complementario a sus objetivos, o para un mejor cumplimiento de sus finalidades, mismas que se podrán cumplir por cuenta propia o de terceros, individual o conjuntamente dos o más de las mismas, progresiva o subsidiariamente durante el plazo del contrato social.” **Cuarta:**

Declaración juramentada.- La señora Gabriele Antonie Offermann Koch, en su calidad de Gerente General de la compañía INGAMP S.A., por los derechos que representa declara bajo juramento que la compañía no adeuda suma alguna al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ni a ninguna institución pública y que tampoco ha sido declarada como contratista incumplida ni adjudicataria fallida del Estado Ecuatoriano. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Patricio Molina Salazar, Abogado con matrícula número uno siete guión dos mil seis guión trescientos cincuenta y seis (17-2006-356). FORO DE ABOGADOS. Para la celebración de la



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

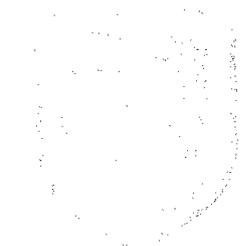
0000003

J. F. Juan - f.

f) GABRIELE ANTONIE OFFERMANN KOCH

c.i. 170397936-7

Le Notaria



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 170397936-7

GABRIELE ANTONIE OFFERMANN KOCH
STOLBERG RHELD ALEMANIA

30 SEPTIEMBRE DE 1948

EXT. 1 479 914 F

QUITO ECHA-1972 EXT.

J. T. de ...

ALEMANA E3333 V2222

CC. ABRAHAM FRIEDMAN

SUPERIOR Q-DOMESTICOS

AUGUST OFFERMANN

ERIKA KOCH

QUITO-19-9-2002

QUITO-19-9-2014

AFP

REN Pch 0182356

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 355114

OFFERMANN KOCH
GABRIELE ANTONIE

NACIONALIDAD: ALEMANIA

PASAPORTE: 3214051178 C.I.: 1703979367

VISA: 10-VI REG. N°: 1479914

ACTIVIDAD : LUCRATIVAS PERMITIDAS POR

J. T. de ...

rma del Portador

N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 25/04/2008

VALIDO HASTA

RESPONSABLE

POLI CATOTA TAIPE MARIA ESTHER

9

Ingamp s.a.

N66A De las Avellanas E1-101 y Panam. Norte
Apartado Postal 17-11-06444 Quito – Ecuador
Teléfono: (593-2) 248 4648
Fax: (593-2) 248 1207

Quito D.M., 11 de marzo del 2013

0000004

Señora
GABRIELE ANTONIE OFFERMANN KOCH
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de INGAMP S.A., celebrada el día de hoy, mediante voto favorable unánime, procedió a reelegirle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para el período de **DOS AÑOS**, señalado en el Estatuto Social. En tal condición, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como el cumplimiento de las facultades, deberes y obligaciones establecidas en la Ley y el Estatuto Social.

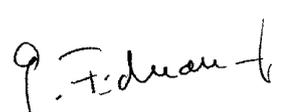
La compañía INGAMP S.A. fue constituida en Quito, mediante escritura pública otorgada el 23 de septiembre de 1994 ante el Notario Primero, Doctor Jorge Machado, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día 19 de octubre de 1994 bajo el No. 2608, tomo 125. Mediante escritura pública celebrada el 30 de septiembre del año 2011 ante el Doctor Jorge Machado, Notario Primero del Cantón Quito y debidamente inscrita el 26 de enero de 2012 en el Registro Mercantil del mismo cantón, la Compañía procedió a la escisión parcial, disminución del Capital Social y Reforma del Estatuto Social.

Le deseo éxito en sus funciones.
Atentamente,



Ing. Abraham Friedman Pasternak
Presidente de la Junta

Acepto la designación de Gerente General
de INGAMP S.A. Quito, Marzo 11 del 2013



Gabriele Antonie Offermann Koch
CI# 070397936-7

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 11547

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	13069
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5559
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	11/03/2013
FECHA ACEPTACION:	11/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INGAMP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703979367	OFFERMANN KOCH GABRIELE ANTONIE	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

0000005

NUMERO RUC: 1791279921001
RAZON SOCIAL: INGAMP S.A.
NOMBRE COMERCIAL: INGAMP S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: OFFERMANN KOCH GABRIELE ANTONIE
CONTADOR: FREIRE FREIRE JESSICA YASMIL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/10/1994 FEC. CONSTITUCION: 19/10/1994
FEC. INSCRIPCION: 18/11/1994 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06/11/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

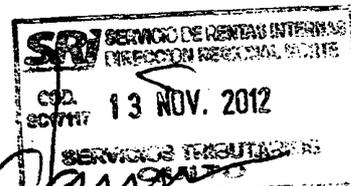
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: CRISTIANA Calle: DE LAS AVELLANAS Número: E1-101 Intersección: PANAMERICANA NORTE Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE DE LOS RECUERDOS Telefono Trabajo: 022484648 Fax: 022481207 Apartado Postal: 171106444 Telefono Trabajo: 022484649 Email: gfriedman@pfgroup-ec.com Celular: 0998385497

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: NJROMO

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 13/11/2012 08:42:10

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791279921001

RAZON SOCIAL: INGAMP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 19/10/1994

NOMBRE COMERCIAL: INGAMP S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: CRISTIANA Calle: DE LAS AVELLANAS Número: E1-101
Intersección: PANAMERICANA NORTE Referencia: FRENTE AL PARQUE DE LOS RECUERDOS Oficina: PB Telefono Trabajo: 022484648 Fax: 022481207 Apartado Postal: 171106444 Telefono Trabajo: 022484649 Email: gfriedman@pfgroup-ec.com Celular: 0998335497



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: Es compulsa de la copia que en
2 foja (s) me fue presentada
Quito a,

14 FEB. 2014

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUARTADECESIMA



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: NJROMO

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 13/11/2012 08:42:10

Ingamp s.a.

ACTA No.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INGAMP S.A.

0000006

En Quito, Calle De las Avellanas E1-101 y Av. Galo Plaza Lasso, hoy 22 de enero de 2014, siendo las 12h00 horas, se reúnen la totalidad de accionistas de INGAMP S.A., cuya nómina y acciones que les corresponden son las siguientes: Ing. Mauricio Friedman Offermann, Gerente General y Representante Legal de PF GROUP S.A., sociedad titular de 719.995 acciones; e Ing. Galo Ortiz Anda, titular de 5 acciones. Preside la Junta el Presidente de la Compañía, Ing. Abraham Friedman; y, actúa como Secretario la Gerente General de la Compañía, Sra. Gabriele Offermann.

Los asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía por lo que resuelven de manera unánime constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, renunciando expresamente a requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL NUEVO OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.
- 2.- REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Se pasa a tratar el orden del día:

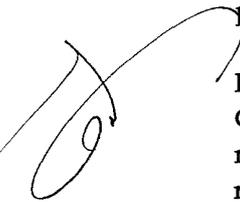
1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL NUEVO OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra la señora Gerente General y propone a la Junta que en atención a la realidad de la Compañía se establezca como su nuevo objeto social el siguiente: "el objeto social de la compañía será una o más de las siguientes finalidades que se podrán cumplir por cuenta propia o de terceros, individual o conjuntamente dos o más de las mismas, progresiva o subsidiariamente durante el plazo del contrato social: prestación de servicios de asesoría en los campos: industrial, comercial, administrativo, planeación y estrategia, tanto a personas naturales como jurídicas; importación, exportación, elaboración, fabricación y comercialización de bienes muebles: menaje, vestimenta, equipos y maquinas industriales, eléctricas, electrónicas, agrícolas, de construcción, del hogar, de oficina, productos alimenticios; representación de empresas, marcas comerciales nacionales o extranjeras, tanto como representante, distribuidor, agente mandatario, comisionista o titular. Para el cumplimiento del objeto social podrá realizar todo tipo de inversiones en bienes, servicios, en acciones o participaciones, en otras compañías, o asociarse o formar consorcios; intervenir en concursos, licitaciones; adquirir derechos, acciones, participaciones en otras compañías o participar en su

constitución, incremento de capital y demás actos societarios; y, además, podrá la compañía ejecutar todo acto civil o mercantil permitido por la ley, relacionado, referente y complementario a sus objetivos, o para un mejor cumplimiento de sus finalidades, mismas que se podrán cumplir por cuenta propia o de terceros, individual o conjuntamente dos o más de las mismas, progresiva o subsidiariamente durante el plazo del contrato social.”

La propuesta de la señora Gerente General es aceptada por la Junta General de Accionistas, quienes de manera unánime resuelven establecer el nuevo objeto social de la Compañía conforme la propuesta que antecede.

2.- REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- La señora Gerente General manifiesta que se debe reformar el estatuto social de la Compañía en el artículo correspondiente al objeto social. Los Accionistas por unanimidad resuelven reformar el ARTÍCULO TRES del estatuto social de la compañía, el cual dirá:

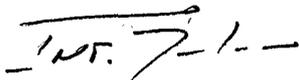
“ARTÍCULO TRES OBJETO SOCIAL. El objeto social de la compañía será una o más de las siguientes finalidades que se podrán cumplir por cuenta propia o de terceros, individual o conjuntamente dos o más de las mismas, progresiva o subsidiariamente durante el plazo del contrato social: prestación de servicios de asesoría en los campos: industrial, comercial, administrativo, planeación y estrategia, tanto a personas naturales como jurídicas; importación, exportación, elaboración, fabricación y comercialización de bienes muebles: menaje, vestimenta, equipos y maquinas industriales, eléctricas, electrónicas, agrícolas, de construcción, del hogar, de oficina, productos alimenticios; representación de empresas, marcas comerciales nacionales o extranjeras, tanto como representante, distribuidor, agente mandatario, comisionista o titular. Para el cumplimiento del objeto social podrá realizar todo tipo de inversiones en bienes, servicios, en acciones o participaciones, en otras compañías, o asociarse o formar consorcios; intervenir en concursos, licitaciones; adquirir derechos, acciones, participaciones en otras compañías o participar en su constitución, incremento de capital y demás actos societarios; y, además, podrá la compañía ejecutar todo acto civil o mercantil permitido por la ley, relacionado, referente y complementario a sus objetivos, o para un mejor cumplimiento de sus finalidades, mismas que se podrán cumplir por cuenta propia o de terceros, individual o conjuntamente dos o más de las mismas, progresiva o subsidiariamente durante el plazo del contrato social.”



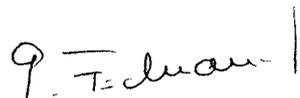
Para el efecto los señores Accionistas disponen y autorizan que la señora Gerente General de la Compañía suscriba la escritura pública respectiva y realice todos los trámites conducentes al perfeccionamiento de esta resolución.

En razón de haberse conocido y resuelto sobre el Orden del Día propuesto para la presente Junta General, siendo las 13h00 horas, luego de la redacción, lectura y aprobación de la presente Acta, el Presidente declara concluida la misma. Para constancia y en ratificación, suscriben los accionistas en unidad de acto.

0000007



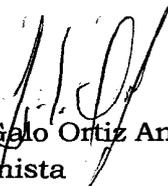
Ing. Abraham Friedman P.
Presidente de Junta



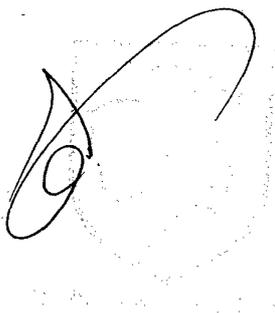
Sra. Gabriele Offermann K.
Gerente - Secretario de Junta



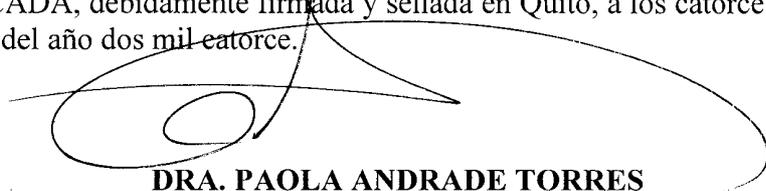
Ing. Mauricio Friedman Offermann
Representante Legal de PF GROUP S.A.
Accionista



Ing. Gelo Ortiz Anda
Accionista



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil eatorce.

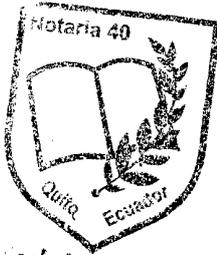


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



RAZÓN: Mediante resolución número SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001260, de fecha 04 de abril del año 2014, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, se resuelve aprobar la MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INGAMP S.A.. Tomé nota al margen de la escritura matriz de reforma de estatutos de la mencionada compañía celebrada en esta notaria el catorce de febrero del año dos mil catorce.- Quito, a los once días del mes abril del año dos mil catorce.-

0000008



Paola Andrade Torres


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



0000009



Consejo de la Judicatura



2014-17-01-040-P001443

Doctora. Paola Andrade Torres
 NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
 EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-040-P001443	No. De Fojas.	8			
ACTO O CONTRATO						
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES						
FECHA						
2014-02-14 15:18:50						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	INGAMP S.A.	RUC	1791279921001	Ecuatoriana	Representante legal	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						


 DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000010



---ZON: Mediante Resolución No. SC. IRQ.DRASD-SAS. 14.001260, emitida el 4 de abril del 2014, por la Superintendencia de Compañías, se aprueba la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de la Compañía **INGAMP S. A.**, contenida en la escritura otorgada en la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, el 14 de febrero del 2014; y, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución, senté razón de esta aprobación, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía otorgada en esta Notaría el 23 de septiembre de 1994. Quito, a 14 de abril del año dos mil catorce.-



c.c.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





0000012

TRÁMITE NÚMERO: 21586

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12895
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1233
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703979367	OFFERMANN KOCH GABRIELE ANTONIE	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	14/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001260
FECHA RESOLUCIÓN:	04/04/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INGAMP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:



NO APLICA

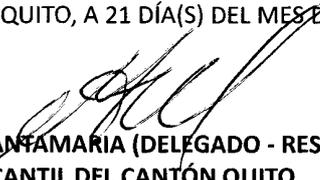
0000013

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2608 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE OCTUBRE DE 1994, TOMO 125.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

